



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *16 de agosto* de 2001.-
Visto lo informado a fs. 7,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1130/2001, dictada el 18 de julio ppdo., referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente, al ayudante del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 13, señor Alberto Ariel Bruno; en virtud de lo normado en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION